**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas con treinta y tres minutos del día seis de octubre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0093-2017** presentada de manera presencial el pasado 22 de septiembre, por parte del **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** en la cual requiere textualmente lo siguiente: “Copia certificada de resolución de CL1265-2015”.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Agilización de Trámites, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que se procede a dar acceso a **copia certificada de la Resolución de CL 1265-2015**.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER:** acceso a copia certificada previa cancelación de tasas correspondientes de la **Resolución de CL 1265-2015**; siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única.

Tomar nota **xxxxxxxxxxxxxxxxxx,** que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información